

Nombre y apellidos	Puntuación	Sección
D. Luis Vicente Rumeu y Maigi	26,5	Castellón.
D. Javier Martínez Gago	26,4	La Coruña.
D. Gerardo César Núñez Hernández	22	Valencia.
D. Jesús Lizarraga Merino	21	Barcelona.
D. Eduardo Medina Bourman	18	Tarragona.
D. Juan Miranda Abud	18	Barcelona.
D. Esteban Vallvé Clotet	17	Tarragona.
D. Clemente Rodríguez Morales	15	Barcelona.
D.ª Isabel Roca Vergaz	15	Valencia.

De acuerdo con la base VIII, apartado 1, de dicha convocatoria, los anteriormente relacionados deberán agotar, si ya no lo hubieran hecho, en el plazo máximo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación de la presente, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base II de la misma.

Madrid, 23 de enero de 1974.—El Delegado general, Javier Angeloni Cardenas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se convoca oposición para cubrir trece plazas de Sociólogos en dicho Instituto.

Vacantes en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario plazas de Sociólogos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º, 1, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, con el artículo 3.º, 2, de la Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de febrero de 1972 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido al trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Esta Presidencia ha resuelto convocar la oportuna oposición para cubrir trece plazas de Sociólogos de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas y destino de las mismas

Se convoca oposición para cubrir en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario trece plazas de Sociólogos, más las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, concretándose, al publicarse la lista provisional de admitidos, el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

Del total de plazas se reservará el 25 por 100 para los funcionarios de carrera de este Instituto que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria, acumulándose las que, en su caso, no se cubrieren al resto de las plazas.

Las vacantes convocadas se cubrirán en las Unidades del Instituto que al término de la oposición aconsejen las necesidades del servicio.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De Orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuren en los presupuestos generales del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

c) Las personas que obtengan las plazas, a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 33 del Decreto 2043/1971 por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante las correspondientes pruebas eliminatorias, que constarán de los ejercicios que se especifican en la base 6.1.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninas deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán consignar en su solicitud: Nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, número de documento nacional de identidad y domicilio, y hacer constar lo siguiente:

- Manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria, indicando, en su caso, si es funcionario de carrera del Instituto.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, a esta Presidencia.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (avenida del Generalísimo, 2) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos para tomar parte en la oposición.

Los derechos para tomar parte en la oposición serán de 750 pesetas.

3.6. Forma de hacer efectivo el importe

El importe de dichos derechos se ingresará directamente en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha del giro.

3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndosele que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», figurando en la misma junto al número de los opositores el de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución de esta Presidencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recurso contra la lista definitiva

Contra la lista definitiva podrán los interesados interponer ante esta Presidencia recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador

El Tribunal calificador será designado por esta Presidencia y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal

Estará compuesto por los siguientes funcionarios:

Presidente: Director de Asistencia Económico-Social del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Presidente suplente: Jefe del Gabinete Técnico del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Vocales: Director adjunto de Asistencia Económico-Social, Jefe adjunto del Gabinete Técnico y Jefe de la Sección de Mejora del Medio Rural, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario; un representante de la Dirección General de la Función Pública y otro de la Dirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, designado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento.

Vocales suplentes: Tanto como titulares designados de la misma forma que éstos, sustituyendo a los Vocales del IRYDA, facultativos dependientes de la Dirección de Asistencia Económico-Social o del Gabinete Técnico del propio Organismo.

Vocal Secretario: Jefe de la Sección de Personal del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Vocal Secretario suplente: Jefe del Departamento de Personal Administrativo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

No podrá constituirse el Tribunal sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

5.3. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a esta Presidencia, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. EJERCICIOS, SU COMIENZO Y DESARROLLO

6.1. Ejercicios

Los ejercicios serán cuatro en la forma siguiente:

Primer ejercicio.—Recaerá sobre las materias del grupo I del temario que se inserta a continuación de la presente Orden. Se extraerán por sorteo dos temas, y se dará al opositor opción para desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, uno de dichos temas.

Segundo ejercicio.—Versará sobre las materias de los grupos II y III (Sociología General y Sociología Rural) de dicho temario. Se extraerán por sorteo dos temas de cada uno de los citados grupos, y se dará al opositor opción para desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas dos temas que necesariamente deberán corresponder a diferentes grupos.

Tercer ejercicio.—Comprenderá las materias de los grupos IV y V (Ecología Humana y Sociología del Desarrollo) del aludido temario. Se extraerán por sorteo dos temas de cada uno de los citados grupos, y se dará al opositor opción para desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas, dos temas que necesariamente deberán corresponder a diferentes grupos.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en la resolución de un supuesto práctico a elegir entre dos propuestos por el Tribunal, referentes a diferentes aspectos de la investigación social en áreas rurales y de programas de desarrollo regional, comarcal o local o de algunas acciones específicas dentro de los mismos.

Para su resolución se dispondrá de un tiempo máximo de tres horas.

Quinto ejercicio.—Versará sobre el conocimiento de una o más lenguas vivas y constará de las siguientes pruebas:

a) Prueba de carácter obligatorio para todos los aspirantes, que consistirá en la traducción directa, con ayuda de diccionario, de un texto inglés o francés (a elección del opositor) extraído de una obra elegida previamente por el Tribunal.

b) Prueba voluntaria sobre dominio escrito y oral de una o más lenguas vivas, que puntuará como mérito.

Dicha prueba se realizará ante un Tribunal especial constituido por tres miembros designados por el Presidente del Tribunal, que lo presidirá por sí o por la persona en quien delegue.

6.2. Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores

En el caso de que la actuación de los opositores no fuera conjunta y simultánea, el orden de dicha actuación se determinará mediante sorteo público, que se dará a conocer en el «Boletín Oficial del Estado» al anunciarse el comienzo de las pruebas.

6.5. Llamamientos

Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección hiciera conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasando, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

Todos los ejercicios serán eliminatorios.

Los ejercicios primero, segundo, tercero y cuarto se calificarán separadamente con una puntuación de cero a diez puntos, siendo necesario obtener en cada uno de ellos, como mínimo, cinco puntos.

La prueba obligatoria de idiomas se calificará de cero a tres puntos. Para no ser eliminado se requerirá, al menos, obtener un punto.

Prueba voluntaria de idiomas.—Celebrada entre todos aquellos opositores que hubieran aprobado los ejercicios obligatorios de la oposición y manifestado su deseo de examinarse de idiomas sin ninguna limitación en cuanto al número de éstos y dada la importancia que tienen algunas lenguas, afectará la puntuación obtenida en el examen, que podrá ser, como máximo, de cinco puntos por idioma, con un coeficiente de uno para el inglés y el francés y de cero sesenta para los demás idiomas, de forma que, una vez hecha esta corrección, resulte una puntuación final máxima por idioma de cinco puntos para el inglés y el francés, y de tres puntos, para cada uno de los restantes idiomas.

7.2. Calificación definitiva

La calificación definitiva se obtendrá sumando los puntos obtenidos en los ejercicios obligatorios y en la prueba voluntaria de idiomas.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, teniendo en cuenta la reserva establecida en la base 1.1 no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia del Instituto Nacional de Ro-

forma y Desarrollo Agrario, a efectos de elaboración de la oportuna propuesta de nombramiento de los aspirantes aprobados que hayan obtenido plaza.

8.2. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de las funciones públicas.
- Título alegado para concurrir a la oposición o resguardo en el que se acredite haber abonado los derechos de su exposición.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- Declaración jurada en la que se haga constar no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local.
- Documento acreditativo, en su caso, de haber cumplido o estar exento del Servicio Social de la mujer.
- De haber sido incluido en alguno de los grupos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, los justificantes que acrediten su derecho a ello.
- Dos fotografías tamaño carnet.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3. En este caso esta Presidencia procederá al nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento definitivo

Por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se nombrará funcionario de carrera a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, hayan cumplido los requisitos previstos en la presente convocatoria.

Dicho nombramiento deberá obtener la aprobación ministerial correspondiente y publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo.

11.2. Ampliación

Si circunstancias extraordinarias exigiesen un mayor plazo, podrá ampliarse por orden de esta Presidencia en la que se consigne el fundamento de la concesión.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1974 - El Presidente, Alberto Ballarín Marcial.

Sr. Director de Administración del IRYDA.

ÍNDICE DE LA OPOSICIÓN

Grupo I

Derecho Administrativo, Derecho Político y Derecho Financiero

- La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central en España.
- El Ministerio de Agricultura. Organos superiores de la Administración Agraria en España.
- El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Estructura orgánica. Finés y competencia del Organismo.
- Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Normas generales y orgánicas. Adquisición, redistribución y régimen de tierras.
- Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Actuación en comarcas o zonas determinadas por Decreto; en zonas de concentración parcelario; de interés nacional; de ordenación de explotaciones y comarcas mejorables.
- Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Actuaciones en fincas o explotaciones agrarias. Examen especial de las expropiaciones por causa de interés social y de los auxilios económicos y técnicos que preste el Instituto.
- Organos periféricos de la Administración Central.
- Organos periféricos del Ministerio de Agricultura. Organos periféricos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.
- La Administración Local. Su concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Relación entre la Administración Central y Local.
- La provincia: Su función en el régimen local español. Organización y competencia de las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Problemática actual de las Diputaciones.
- El Municipio: Su naturaleza y funciones. Mancomunidades y agrupaciones. Entidades Locales Menores. Los problemas del municipio en España.
- Organización y administración de las Entidades municipales en España.
- La Administración Institucional: Concepto y clasificación de los Entes públicos no territoriales. Creación y extinción. Principios generales sobre su organización y funcionamiento.
- La Administración consultiva. Panorama general de la Administración consultiva española. El Consejo de Estado en España. Precedentes. Regulación actual. Composición, organización y atribuciones.
- Clases de empleados públicos. Los funcionarios de carrera: concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.
- El contenido de la relación funcional: Derechos, deberes e incompatibilidades. La responsabilidad de los funcionarios. El régimen disciplinario.
- Organismos Autonomos. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios.
- La selección: formación y perfeccionamiento de los funcionarios. La movilidad: ascensos y traslados.
- La Seguridad Social del funcionario. Régimen de clases pasivas y Mutualidades.
- La Administración financiera: El control de la actividad fiscal administrativa. Funciones de la Intervención General y del Tribunal de Cuentas. El Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.
- Interpretación del constitucionalismo español. Caracteres generales. Etapas de su desarrollo.
- Las Leyes Fundamentales del Reino. Su valor jurídico formal y eficacia formativa. Análisis del Fuero de los Españoles. Fuero del Trabajo y de la Ley de Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.
- La Ley Orgánica del Estado. Análisis de su contenido.
- Jefatura del Estado: Sus funciones y poderes. La sucesión en la Jefatura del Estado. Consejo del Reino y Consejo de Regencia.
- Las Cortes Españolas. Antecedentes históricos. Composición, organización y funcionamiento.
- La organización judicial española. El Tribunal Supremo. Jurisdicciones especiales.
- Organización del Movimiento Nacional. El Consejo Nacional. Estado y Movimiento.
- La Organización Sindical. Los Sindicatos Nacionales. la representación sindical.
- La Organización Sindical y la agricultura española.

30. El sistema tributario español. Evolución histórica y régimen actual. Características más importantes de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964.

31. Estructura general de la imposición directa española. Los impuestos a cuenta y los impuestos generales. Los impuestos de productos como impuestos a cuenta. Los impuestos generales sobre la renta y el principio de personalidad del gravamen.

32. La Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. La Contribución Territorial Urbana.

33. Estructura general de la imposición indirecta en España. Características principales de las figuras tributarias integrantes de la imposición indirecta española.

GRUPO II

Sociología general

1. Definición de la Sociología. Carácter científico de la Sociología. La teoría sociológica.

2. Desarrollo de la teoría sociológica. Evolucionismo y organicismo. Planteamiento Contiano.

3. Desarrollo de la teoría sociológica (continuación). La Sociología dialéctica. El materialismo histórico.

4. Desarrollo de la teoría sociológica (continuación). El análisis estructural-funcional.

5. El concepto de Cultura. Cultura y Sociedad. La Cultura material. Elementos culturales. Sistema y subsistema cultural.

6. El proceso de socialización. Aprendizaje y socialización. Agentes de socialización.

7. La posición de los individuos en la sociedad. Status y Rol. Adscripción y ganancia de status.

8. Comunicación social. Comunicación y estructura de los grupos. Los medios de comunicación de masas y la estructura social.

9. Grupos primarios y secundarios: características. Interacción en el grupo primario. Dinámica de grupos.

10. Masa y comportamiento colectivo. Características de la masa. Principales tipos.

11. La opinión pública. Actitudes y opiniones. Formación y expresión de la opinión pública.

12. Las instituciones sociales. Naturaleza y características. Funciones de las instituciones.

13. La familia y parentesco. Estructuras elementales del parentesco. Tipología de la familia.

14. La familia como grupo primario. Las funciones de la familia. El matrimonio.

15. La ciencia. Función social de la ciencia. La tecnología.

16. La educación. Funciones de la educación. La educación permanente.

17. Organización formal y burocracia. Funciones de la burocracia. Aspectos disfuncionales de la burocracia.

18. Instituciones económicas. La división del trabajo. La organización del trabajo.

19. La empresa. Grupos pequeños y organización informal de la empresa.

20. El ocio en la sociedad industrial avanzada. Trabajo y ocio. La cultura popular.

21. Estratificación social. Diferenciación y estratificación. Sistemas de estratificación.

22. Factores de la estratificación social. Cristalización de status. Conciencia de clases y estratificación.

23. Estratificación ocupacional. Jerarquías de prestigio de ocupaciones. Grupos de status.

24. Movilidad social vertical y horizontal. Institucionalización de la movilidad social. La cuantificación de la movilidad.

25. Control social. Conformidad y sistemas de sanciones. Solidaridad y consenso.

26. Desorganización social. Conducta desviada y anómala. La subcultura desviada.

27. Cambio social. Factores del cambio social. Tipos de cambio social. Cambio social y conflicto. La institucionalización del conflicto. Tipología del conflicto.

28. Investigación social y método científico. Teoría e investigación. Pruebas de hipótesis. Elementos del método científico.

29. Tipos de investigación social. Fases de una investigación. Muestreo y representatividad. Diseños en la experimentación.

30. La observación, el cuestionario y la entrevista. La utilización de datos secundarios.

31. La medición de las actividades y las opiniones. Tipos de escalas. La fiabilidad de las escalas.

32. La expresión sintética de las cantidades. Indicadores e índices.

GRUPO III

Sociología rural

1. El concepto de Sociología rural. El medio rural. Características. El «continuum» rural-urbano y su discusión. Delimitación cuantitativa.

2. Lo rural como área cultural. Análisis cultural de lo rural. Criterios cualitativos.

3. La sociedad rural tradicional. Características y procesos principales. El campesino tradicional. Tipología.

4. La comunidad rural. Conceptos de comunidad. Tipología de las comunidades rurales.

5. Análisis estructural de la comunidad rural. Elementos de una comunidad. Crisis de la comunidad rural.

6. El medio rural. Sistemas de ocupación de la tierra. Proceso histórico de la ocupación en España.

7. El latifundio en España. Definición y delimitación. Causas del latifundio. Efectos sociales y económicos.

8. La explotación familiar. Tipos de explotación familiar. Definición. Evolución y crisis de la explotación familiar.

9. El minifundio en España. Definición y delimitación. Causas del minifundio. Efectos sociales y económicos.

10. Las formas colectivas de explotación. El «colectivismo original» y su extinción. Comunidad y bienes comunales.

11. Sistemas de poblamiento. Causas históricas. Poblamiento y formas de explotación. Habitat disperso y concentrado.

12. El volumen de la población agrícola. Factores de evolución. Población rural. Factores de la evolución demográfica.

13. Movimientos migratorios. Causas y evolución. Efectos sobre la Empresa agraria y sobre la población rural.

14. La emigración como conflicto. Formas de emigración. El éxodo rural. Migración y estructura regional.

15. Instituciones rurales. La familia. Estructura de la familia rural tradicional. Funciones de la familia. Crisis de la familia rural.

16. Instituciones rurales. Educativas. Escuelas rurales. Escuelas comunitarias. Funciones y organización. Evolución. El maestro y la comunidad rural.

17. Instituciones educativas rurales: La Extensión Agraria y la Formación Profesional Agraria. Efectos de la Extensión Agraria y la F. P. A. Evolución y resultado.

18. Instituciones rurales: Religiosas. El papel del sacerdote en la sociedad rural tradicional. Evolución reciente.

19. Instituciones rurales: Profesionales. Las Hermandades de Labradores y Ganaderos: funciones y cometidos. Organización.

20. Instituciones rurales: El poder público. Funciones y disfunciones, liderazgo y estratificación. Las élites rurales.

21. Estratificación social rural: Grupos de «status». Estructura profesional. Agricultor y empresario agrario. Agricultor a tiempo parcial. Integración vertical del agricultor. Obrero familiar y asalariado.

22. Procesos sociales. Conflicto y competencia. En la comunidad rural. Relaciones ciudad-campo. Conciencia de grupo social.

23. Procesos sociales. Cooperación social. Tipos de cooperación del grupo comunitario, cooperación formal o informal. El espíritu comunitario y su evolución.

24. La cooperación formal. Estructura organizativa legal. Tipos de organizaciones cooperativas. Condiciones y factores de creación. Problemas de la cooperación. Las agrupaciones de cultivo, organización formal y evolución.

25. Los Grupos Sindicales de Colonización: Concepto, naturaleza jurídica, antecedentes y clases. Normativa legal. Régimen fiscal. Fuentes de financiación de estas Entidades.

26. Procesos sociales. Aculturación. Medios de comunicación de masas en el medio rural. Efectos funcionales y disfuncionales. Comunicación rural y urbana.

27. Procesos sociales. Adaptación, formas tradicionales y modernas de adaptación de la población rural y las comunidades. Desorganización y asimilación cultural.

28. Procesos sociales: Movilidad social. Horizontal y vertical. Canales de movilidad social rural. Factores de la movilidad. Obstáculos a la movilidad: endogamia y endogenia.

29. El concepto del Desarrollo Comunitario. Factores del Desarrollo Comunitario. Fases del Proceso. Áreas de interés del Desarrollo Comunitario. El Desarrollo Comunitario en el III Plan de Desarrollo.

30. El trabajo de comunidad con proceso social. La participación de la población. Supuestos básicos de la organización comunitaria.

31. La reforma agraria en España. Propuestas anteriores a 1931. Las reformas de la II República. La política de Estructuras desde 1940.

GRUPO IV

Ecología humana

1. Aspectos espaciales de la comunidad. La pauta de asentamiento. Factores de la distribución espacial. El centro y el área de influencia.

2. La teoría del lugar central. Jerarquía de las ciudades. Centralización y concentración. El proceso de segregación.

3. Teoría de la localización de la actividad económica. La especialización funcional. La dominación funcional.

4. La delimitación de las áreas de influencia. Ley de Reilly. Modelos gravitacionales.

5. Métodos empíricos: las áreas de mercado. Fundamentos de la planificación regional. Factores determinantes. Polos de desarrollo y economías de aglomeración.

6. Concepto de región. Región urbana y ciudad región. Relaciones interregionales. El desarrollo regional en España.

7. La división regional en España. Criterios predominantes. La regionalización del Ministerio de Agricultura.

8. El concepto de área metropolitana. Metrópolis de equilibrio. Las áreas metropolitanas en el III Plan de Desarrollo.

9. Concepto de área urbana. Urbanismo y urbanización. Estructura y servicios urbanos. Delimitación de las áreas urbanas en el III Plan de Desarrollo.

10. El concepto de área rural. Definiciones estadísticas de área rural. Las áreas rurales en otros países. Delimitación de las áreas rurales en el III Plan de Desarrollo.

11. Concepto de comarca y área comarcal. Experiencias de comarcalización en España. El problema de la ordenación jurídico-administrativa de la comarca. La comarcalización del Ministerio de Agricultura.

12. Concepto de cabecera comarcal. Características de la cabecera rural. Funciones que desempeña. Niveles de dotación de servicios en el III Plan de Desarrollo.

13. Los núcleos de expansión. Definición y funciones que desempeña. Clasificación de núcleos de expansión en el III Plan de Desarrollo.

14. Concepto de localidad dependiente. El «Hinterland» comarcal. Niveles de dotación primario y secundario.

15. La planificación social. Interdependencia entre política económica y social. Fundamentos teóricos de la planificación social.

16. Equiparamiento comunitario. Funciones del equiparamiento social de la comunidad. Niveles de equiparamiento.

17. Planificación del equipo sanitario. Regionalización de los servicios. Tipificación y normas de instalación. Indicadores más significativos.

18. Planificación del equipo cultural. Tipificación y normas de instalación. Regionalización de los servicios. Indicadores más significativos.

19. Planificación del equipo social. Funciones de los Centros Sociales. Comarcalización de los servicios de los Centros Sociales. Servicios recreativos.

20. Planificación de los servicios comerciales. Tipificación y normas de instalación. Comercio primario y secundario. Pauta de asentamiento.

21. Planificación de los «standards» alimentarios. Alimentación y subalimentación. Indicadores más relevantes.

22. Planificación social de la vivienda. Funciones de la vivienda rural. Hacinamiento. Indicadores más significativos.

23. Estructura del equipamiento productivo. Productos de demanda oficial. Productos libres. Los mercados de origen.

24. Los Planes de ordenación comarcal del IRYDA. Contenido del análisis previo. Comarcas de ordenación de explotaciones. Planes comarcales de mejora.

25. Niveles de equipamiento de los poblados de actuación directa del IRYDA. Evolución y realizaciones.

26. Los programas regionales agrarios en España. El Plan Badajoz. El Plan del Campo de Gibraltar. El Plan de Tierra de Campos.

Grupo V

Sociología del Desarrollo

1. Las etapas del crecimiento económico. Formas diferentes de desarrollo económico. Teorías sobre el desarrollo.

2. Estructura social y desarrollo económico. Enfoque sociológico.

3. El concepto de modernización. Factores endógenos y exógenos. Modernización y sociedad tradicional.

4. Las etapas del proceso de modernización. El proceso de transición social. Efectos estabilizadores.

5. Movilización social y modernización. Integración y conflicto.

6. Las variables patrón de la modernización. Índices típicos. Validez empírica y crítica al sistema de variables.

7. Función empresarial y modernización. El motivo de logro.

8. Determinantes sociales de ahorro y la inversión. La acumulación de capital. Las élites locales.

9. Burocracia y modernización. Las transferencias de adhesiones.

10. Consenso y conflicto en el proceso de modernización. La movilidad social. La asimilación cultural.

11. El proceso de urbanización. Urbanización e industrialización. Urbanización primaria y secundaria. La secularización.

12. Transición demográfica y modernización. Patrones familiares. La explosión demográfica como problema.

13. Cambio tecnológico y modernización. La división del trabajo social y la especialización.

14. Difusión de innovaciones. Concepto de innovación. Etapas de la difusión. Orientación de las innovaciones en el desarrollo cultural.

15. Canales impersonales de difusión. Los medios de comunicación de masas. Expansión de los medios en la población rural. Orientación de los medios.

16. Canales personales. El Agente de Cambio. Definición y cometidos. Proceso de comunicación personal de innovaciones. Cambio cultural y tecnológico.

17. Los Agentes de Cambio en España. El Agente de Extensión Agraria. Organización y cometidos.

18. Agentes de extensión formativa. La Cátedra Ambulante de la Sección Femenina. El Agente de desarrollo comunitario. Los programas de promoción profesional obrera en el medio rural.

19. Componentes de la modernización rural. Aspectos institucionales y sociales. El papel del desarrollo comunitario.

20. La modernización de la población rural. El concepto empatía. Medición de la empatía.

21. Liderazgo rural y modernización. Funciones del liderazgo.

22. Motivación hacia el logro. Efectos sobre la estructura productiva agraria.

23. Barreras a la modernización. Fatalismo, concepto y medición. Tradicionalismo.

24. El proceso económico de modernización agrícola. Papel de la agricultura en el desarrollo. Naturaleza de la agricultura tradicional.

25. Las agrupaciones de cultivo en común y de explotación comunitaria de tierra y ganado. El cambio de dimensión de las explotaciones.

26. Política de estructuras. Transformación en regadío. Principales realizaciones.

27. Política de estructuras (continuación). Concentración parcelaria. Fundamento y directrices. Principales realizaciones.

28. Política de estructuras (continuación). Concepto y aspectos de la ordenación rural. Capitalización y fomento de las explotaciones medias viables.

29. Crédito agrario. Modalidades que reviste. El crédito su-

pervisado.

30. Política social agraria. Acceso a la gestión de empresa. Desarrollo Comunitario. Mejora del hábitat rural.

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición convocada por resolución de 6 de abril de 1973 para cubrir plazas de Letrados en este Instituto por la que se hace pública la lista definitiva de aprobados.

Realizados y calificados los dos ejercicios de la oposición convocada por resolución de 6 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo), para cubrir en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario cinco plazas de Letrados, elevadas posteriormente a veinticinco, han resultado aprobados los opositores que seguidamente se relacionan por Orden de puntuación.

1. D. Angel Pardo Fabeiro.
2. D. Francisco Hispán Contreras.
3. D. Manuel García Salette.
4. D. Juan Ramón Beneyto Bellas.
5. D. Ernesto Polo Resta.
6. D. Emilié Sánchez Coto.
7. D. José Rodríguez Moreno.
8. D. José García Amigo.
9. D. Felipe Fernández Cavada Pérez.
10. D. Emilio Juan Salas López.
11. D.ª Carmen Navarro Estéban.
12. D. José Sosa Zarza.
13. D. Guillermo San Pedro Larrazabal.
14. D. Aurelio Dueñas Sanper.
15. D. Fernando Seco Gil.
16. D. José Luis Caro García.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de elevar la presente relación a la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para la elaboración de la oportuna propuesta de nombramiento de los opositores aprobados, conforme a lo previsto en la base 8.1 de la convocatoria.

Madrid, 19 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal, Florencio Llanos Borrell.—V.º B.º: El Presidente suplente, Francisco Gómez y Gómez Jordana.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Relaciones Públicas correspondiente a la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Transcurrido el período de reclamaciones de quince días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos al concurso libre de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Relaciones Públicas, sin impugnación alguna, se hace pública la lista definitiva:

Admitidos

D. Juan Antonio Sancho Mejías.

Excluidos

D. Miguel Angel Martínez Escribano.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cádiz, 30 de enero de 1974.—El Presidente, Antonio Barbado y García de Belasco.—978 E.